EZ DUGU ONARTZEN

Entzutegi Nazionala SENTENTZIA

EUSKAL HERRIAK ASKATASUNA BEHAR DU!

¿Qué dice la sentencia de la Audiencia Nacional?

La sentencia de la Audiencia Nacional sigue las tésis que ya se utilizaron para condenar a decenas de vascos y vascas en el sumario 18/98, y que se avalan en la opinión de los guardias civiles y policás nacionales que actuaron en calidad de peritos. Estos supuestos peritos tienen una teoría sobre la organización y actividad de la Izquierda Abertzale y de ETA. Estas son las "pruebas" y los "hechos probados" según los jueces.

Ser miembro de Askatasuna o Gestoras es ser de ETA

La sentencia señala que solo por el mero hecho de ser miembros de Gestoras Pro Amnistía o de Askatasuna las personas juzgadas pertenencen a ETA. Para ello no muestran ingún tipo de prueba. Es tan solo una mera aplicación de la teoría del "TODO ES ETA".

Reparto de papeles

La sentencia dice que existe un reparto de papeles entre ETA y Gestoras o Askatasuna, ya que estas últimas no consideran terroristas las acciones armadas de la organización vasca y las califican como de acciones por la defensa de los derechos de Euskal Herria. Dice la Audiencia Nacional que Gestoras y Askatasuna pretenden subvertir el marco constitucional español, y por ello son parte de ETA.

Documentos que no prueban relación con ETA

Los jueces de la Audiencia Nacional dicen que Gestoras y Askatasuna son parte de la Izquierda Abertzale y que esta a su vez es parte de ETA. Para afirmar esto echan mano de una serie de documentos que no especifican tal relación, y que ni mucho menos llegan a afirmar que las organizaciones de la IA esten controladas por ETA a través de KAS o Ekin.

Coincidir con ETA es prueba de que se es militante

Los magistrados españoles aprueban en su sentencia que si coincides con las opiniones de ETA eres militante de la organización armada. Esto es lo que se puede deducir al leer en la sentencia que "Gestoras y Askatasuna hacen suya la lucha armada" porque tanto estas dos organizaciones como ETA coinciden al señalar que el problema político que vive Euskal Herria no es consecuencia de la existencia de ETA.

Exigencias históricas y populares ahora son "terroristas"

En la sentencia se recoge que las históricas reivindicaciones del movimiento pro amnistía (Amnistía y que se vayan!) coinciden con lo expresado en la Alternativa KAS y en la Alternativa Democrática, por lo cual están relacionadas con ETA. Además, dice que reivindicar que los y las presas políticas tomen parte en un proceso de resolución relaciona a Gestoras y Askatasuna con ETA, porque estas tres organizaciones tienen opiniones parecidas al respecto.

Las declaraciones ahora son como las acciones armadas

Los jueces españoles solamente imputan a las personas acusadas hacer declaraciones públicas ante los medios de comunicación en las que se habla de "conflicto político", "presos políticos", "represión de los Estados español y francés", de las torturas o pidiendo "la salida de las fuerzas armadas de ocupación de Euskal Herria". A cada una de las personas condenadas le adjudica una labor dentro de Gestoras o Askatasuna y afirma que, por contra, estas organizaciones no tienen nada que ver con la dinamización de la Kale Borroka o con la captación de militantes para ETA.